



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Alcances para la ejecución de garantías, penalidades y otros



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ALCANCES PARA LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, PENALIDADES Y OTROS

Contenido

- 1** Marco normativo
- 2** Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3** Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4** Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 5** Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

Contenido

- 1** Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

1 Marco normativo



RD N° 0009-2024-EF/50.01, Norma que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01
“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”



Artículo N° 19

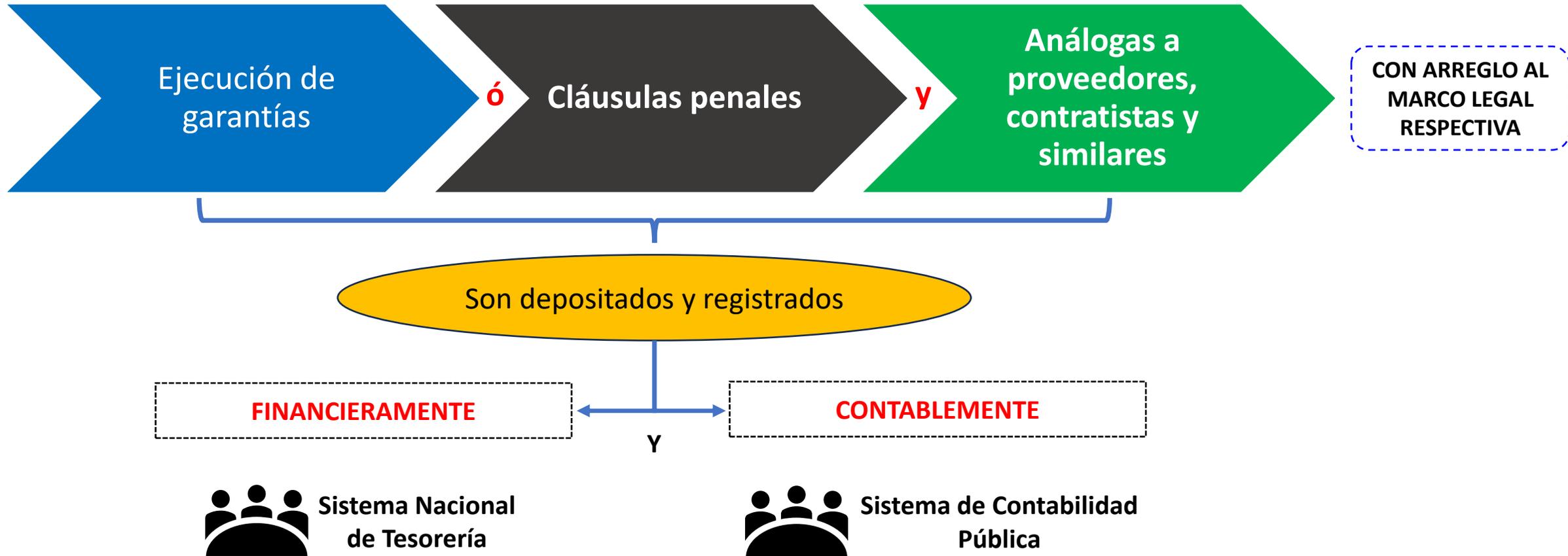
Ingresos dinerarios por indemnización o liquidación de seguros, ejecución de garantías, penalidades y similares

Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas**
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

2 Registro y depósito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas

Numeral 19.1 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria

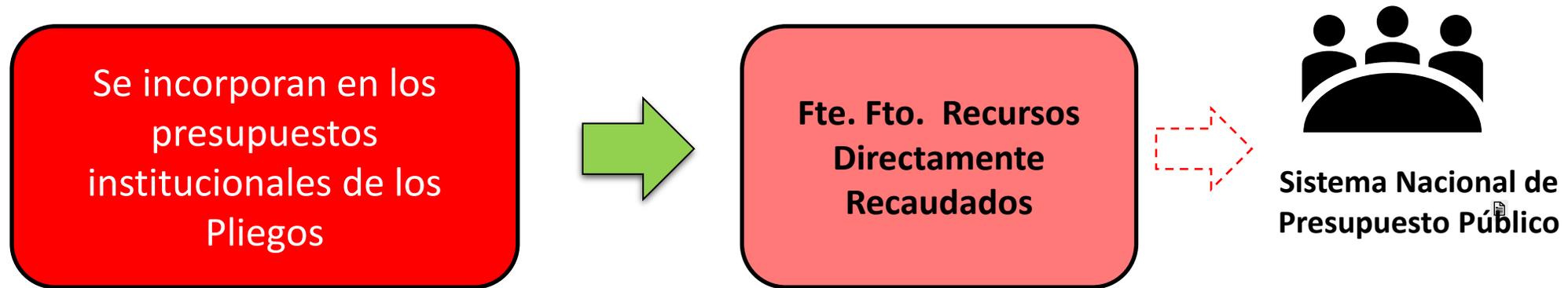


Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional**
- 4 Devolución de los recursos, determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

3 Incorporación al Presupuesto Institucional

Numeral 19.2 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria

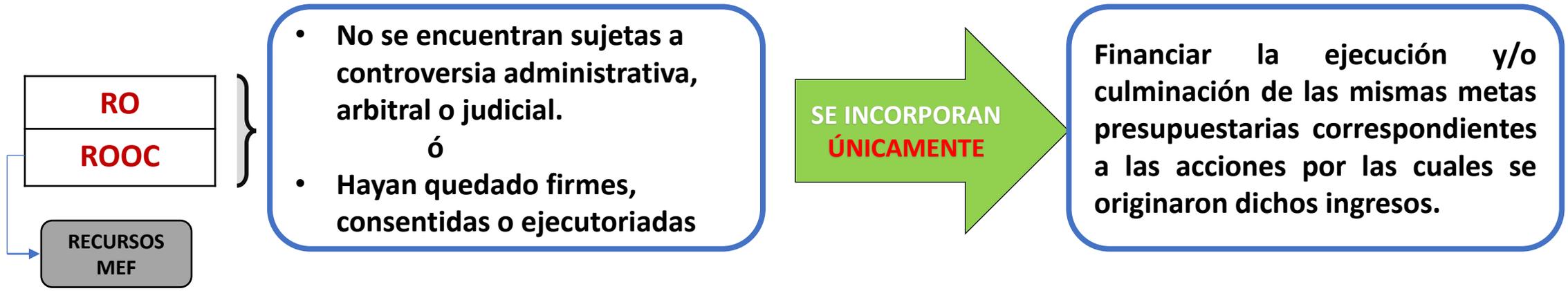


CONCEPTO	Específica de ingreso
Ejecución de garantía	1. 5. 2 2. 1 3 Ejecución de garantía
Penalidad	1. 5. 2 2. 1 99 Otras sanciones

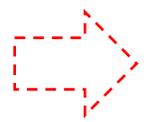
3 Incorporación al Presupuesto Institucional

3.1

Si el origen de las sumas de dinero proviene de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROCC) - Numeral 19.2.



Informe previo
Oficina de
Presupuesto



Se requiere información:

- Tesorería
- Abastecimiento
- Inversiones

3 Incorporación al Presupuesto Institucional

3.2

Si el origen de las sumas de dinero proviene de Recursos Determinados (RD), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Donaciones y Transferencias (DyT) - Numeral 19.2.

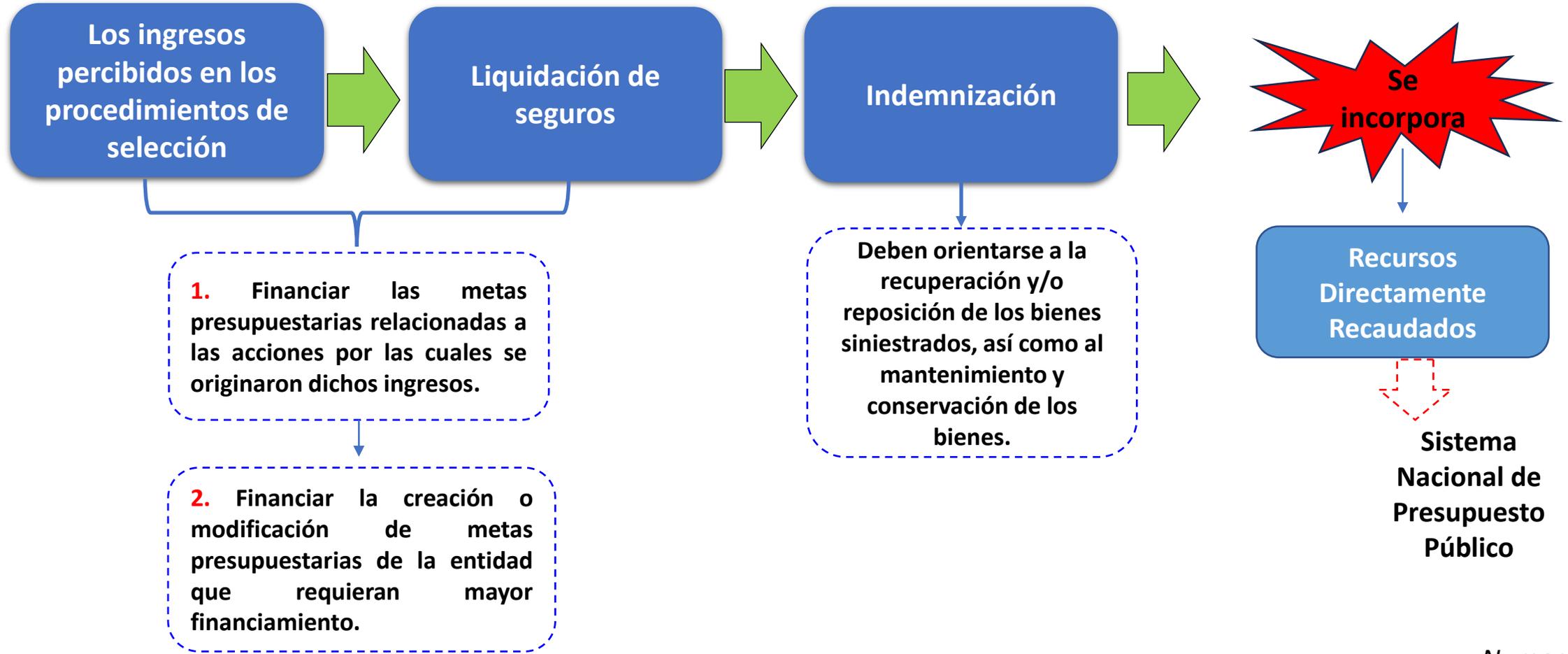


Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros**
- 5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

4 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros

Numeral 19.5 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria



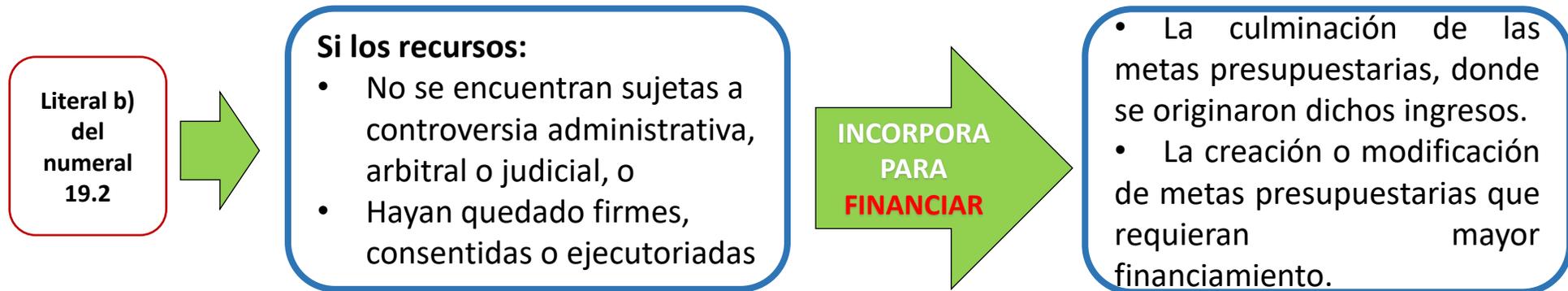
Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento**

5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

5.1

Obligaciones financiadas con recursos de fuente de financiamiento distinto a Recursos Ordinarios (Numeral 19.6)



5 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

5.2

Obligaciones financiadas con Recursos Ordinarios (Numeral 19.6)

Los ingresos que se obtengan por la ejecución de **GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO** financiadas con **Recursos Ordinarios**

Son recursos

TESORO PÚBLICO DEL MEF



Depósito

Sistema Nacional
de Tesorería

RONDA DE PREGUNTAS



Preguntas y respuestas

1

Se tiene una obra en ejecución financiada con Recursos Ordinarios y se ejecutó la garantía de fiel cumplimiento, ¿estos recursos se pueden utilizar para financiar un adicional de obra?



Preguntas y respuestas

2

Si se ejecutó una penalidad en una obra financiada con Recursos Ordinarios, ¿cuál es el procedimiento para incorporar los recursos al presupuesto institucional?



Preguntas y respuestas

3

Se tiene un ingreso proveniente de una penalidad aplicada a la compra de un bien en la ejecución de una obra, la que se financió con recursos del Canon, ¿cuál es el destino de dicho ingreso?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



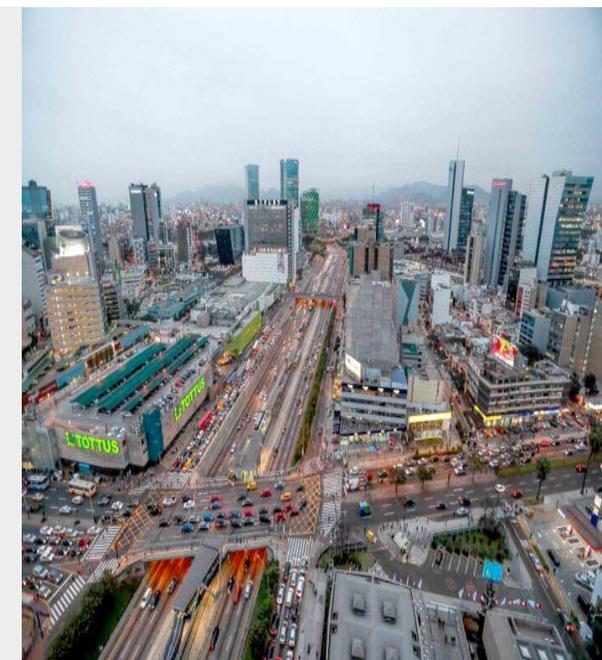
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

*Recursos provenientes de ejecución de
cartas fianza, penalidades y similares*

Dirección General de Presupuesto Público



MARCO NORMATIVO

- **Resolución Directoral N° 011-2018-EF/52.03**
- **Directiva N° 001-2019-EF/52,03, aprobada por la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03**
- **Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/52.01**

ALCANCE

- **Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional**
- **Municipalidades**
- **Universidades Públicas**

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIAF - SP

Por la ejecución de garantías o cláusulas penales y similares no consentidas:

- Solo financiero y contable; no afecta la ejecución del ingreso público.
- Se depositan en la “Cuenta Especial - Ejecución de Cartas Fianza por Garantías”, abierta de conformidad con la Resolución Directoral N° 011-2018-EF-52.03.
- Si se resuelve la controversia a favor del proveedor, se registra la devolución solo financiera y contablemente, sin afectar el presupuesto institucional.

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIAF - SP

Por la ejecución de garantías o cláusulas penales y similares consentidas a favor de la entidad pública

- El registro del ingreso es presupuestal y financiero en la fuente Recursos Directamente Recaudados, afectando el clasificador de ingresos correspondiente y sustentado en el acto administrativo, resolución judicial o base legal que resuelve o da por consentida.
- Los fondos provenientes de la ejecución de garantías de fiel cumplimiento, en el marco de contrataciones financiadas con Recursos Ordinarios se depositan a favor del Tesoro Público, mediante T-6 (concepto 024).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Alcances para la ejecución de garantías, penalidades y otros



Dirección General de Presupuesto Público